

¿QUIÉN PUEDE OBTENER AYUDA PARA PAGAR EL CUIDADO DE NIÑOS (WISCONSIN SHARES)?

¿QUÉ ES WISCONSIN SHARES?

El programa de subsidio para pagar el cuidado de niños, Wisconsin Shares, ayuda a familias de bajos ingresos pagar el cuidado de niños. Los padres pueden escoger la guardería.

¿QUIÉN PUEDE OBTENER WISCONSIN SHARES?

Usted debe tener por lo menos 18 años y ser padre, padre foster/adoptivo, pariente de kinship care o una persona actuando en lugar de un padre. Usted tiene que estar participando en ciertas actividades aprobadas (vea lista debajo).

El/la niño/a debe tener 12 años o menos (hasta 19 si están discapacitados) y ser:

- Residente de Wisconsin
- Ciudadano de EEUU o migrante que califica.

El ingreso bruto no es más de 185% del nivel federal de pobreza (NFP). Al haber calificado, la familia puede continuar a recibir asistencia hasta que los ingresos lleguen a 85% del ingreso mediano estatal. Manutención de niños de \$ 1250 o menos mensual no se cuenta.

<u>Tamaño de Grupo Familiar</u>	<u>Limite de Ingresos Mensuales (185% NFP)</u>	<u>Tamaño de Grupo Familiar</u>	<u>Limite de Ingresos Mensuales (185% NFP)</u>
		6	\$5,421
2	\$2,658	7	\$6,111
3	\$3,349	8	\$6,802
4	\$4,039	9	\$7,493
5	\$4,730	10	\$8,183

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

Para calificar para el subsidio es necesario que un padre, padre foster/adoptivo, pariente o persona actuando en lugar de un padre participe en una de estas actividades:

- Asistir a la Preparatoria (si tiene menos de 20 años)
- Un programa de empleo de W-2
- Trabajo no subsidiado
- Búsqueda de empleo, capacitación o actividades de orientación de una persona solicitando W-2.
- Búsqueda de empleo y capacitación para Food Share o programas de experiencia laboral.

TIPO DE CUIDADO DE NIÑOS*

Si el padre es aprobado para asistencia financiera para el cuidado de niños, el/la niño/a debe tener 12 años o menos (19 si están discapacitados) y estar inscrito en una guardería regulada:

- Una guardería con licencia
- Un hogar de cuidado de niños certificado
- Un hogar de cuidado de niños con licencia
- Un programa dirigido por una escuela pública.

*La ley del estado no permite pagos a una persona que vive con el/la niño/a.

PAGOS

Lo que paga un padre para el cuidado de niños se basa en una escala móvil que depende de los ingresos familiares, el tamaño de la familia, número de niños que se cuidan y la clase de servicio de cuidado de niños que usted escoja.

COMO SOLICITAR:

1. Solicite con su Departamento de Servicios Humanos o Condado local, agencia de W-2 o agencia tribal por teléfono, por correo, en persona o por www.access.wisconsin.gov.
2. Todo mundo quien solicita Wisconsin Shares debe tener una entrevista. La entrevista puede ser por teléfono a menos que usted quiera su entrevista en persona.
3. Provee las verificaciones requeridas (ejemplos – documentos que comprueban: su relación al niño/a, su edad, estatus migratorio, edad del niño/a y residencia de Wisconsin). La agencia de Wisconsin Shares debe de ayudarle obtener verificaciones si usted no puede después de intentar obtenerlas.

SU DERECHO DE SOLICITAR WISCONSIN SHARES

Usted tiene el derecho a:

- Obtener una decisión por escrito 30 días o menos a partir del día que usted sometió su solicitud.
- Decisiones negándole beneficios de Wisconsin Shares pueden estar mal y pueden ser apeladas, pero solo si usted solicita y recibe una decisión por escrito.
- Pedir una audiencia imparcial si usted no esta de acuerdo con cualquier acción de la agencia.
- Las decisiones de la agencia Wisconsin Shares pueden ser apeladas pidiendo una investigación de los hechos (Fact Finding).

ABOGADOS DE LEGAL ACTION ESTAN DISPONIBLES PARA AYUDAR CON CASOS DE BENEFICIOS DE CUIDADO DE LOS NINOS

www.legalaction.org

855-947-2529

Lo anterior sirve solamente como información general y no es sustituto por consejo un completo y específico sobre un caso individual. Dependiendo de cuan complejo sea su problema legal, usted debería consultar un abogado para asesoramiento legal o representación. Esto fue preparado por el personal de Acción Legal de Wisconsin, departe de clientes de bajos recursos y fue financiado por la Corporación de Servicios Legales, Washington, D.C. 20005. Opiniones contenidas en este documento son las de los autores y no deben interpretarse como las de la Corporación de Servicios Legales . Acción Legal de Wisconsin no discrimina personas discapacitadas cuando provee servicios o empleo. Si usted necesita una interpretación o el material en otra forma, o si necesita asistencia usando nuestros servicios, por favor infórmenos de sus necesidades. Personas que estén sorda/os o mudo/as pueden llamarnos por el Sistema de Telecomunicaciones Relay de Wisconsin (1-800-947-3529).

CHILD CARE sp February 2020
© 2020 Legal Action of Wisconsin, Inc.